



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 17 MAY 2006

Expediente nº 12.077/2006

RESOLUCION D Nº 225/-06

VISTO:

La presente actuación, mediante la cual se tramita la renovación de la suscripción de Revistas correspondientes al período 2006 con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" y cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de las cátedras y de la Sra. Jefe de Biblioteca mantener en forma mínima, la suscripción de las revistas científicas detalladas a fs. 1, dada la alta consulta de este material bibliográfico, necesario para la actualización y mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Que dicha necesidad dio origen a la Contratación Directa Nº 06/06, de la que participó las firmas Librería Akadia Editorial y Plural Libros.

Que del análisis de las propuestas presentadas, cabe considerar lo aconsejado en el informe correspondiente proponiendo preadjudicar a la firma Plural Libros por un total de \$ 2.920,00 (Pesos dos mil novecientos veinte), por cotización conveniente.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto nº 436/00, Art. 26 inc. a) Art. 27 y Decreto nº 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 17 MAY 2006

Expediente n° 12.077/2006

RESOLUCION D N°

225/-06

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR la Contratación Directa N° 06/06 a la firma **PLURAL LIBROS**, con domicilio en calle **Buenos Aires N° 220, Salta-Capital**, por el importe total de \$ 2.920,00 (Pesos dos mil novecientos veinte) correspondiente a la renovación de la suscripción de revistas período 2006 según los ítems 1 al 10, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR la suma de \$ 2.920,00 (Pesos dos mil novecientos veinte) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDA.
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud